



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad | 80 Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	04
	Fecha	05-06-2024

Consecutivo Acto de Designación No. 20240540 de 20-08-2024

Señores:

TATIANA SALAZAR MARULANDA

CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MUNERA

PROFESOR ASOCIADO PROGRAMA INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202302144 del 22 de diciembre de 2023, modificadas por las Resoluciones No. 202400028 del 12 de enero del 2024 y No. 202400213 del 08 de febrero de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE SENSOR DE GASES REQUERIDO PARA EL LABORATORIO DE CIENCIAS TÉRMICAS DE PARQUE I, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MUNERA	PROFESOR ASOCIADO PROGR AMA INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA	Rol Técnico





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad | 80 Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFI CINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico
TATIANA SALAZAR MARULANDA	CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	Rol Financiero

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de Agosto de 2024

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

